

INFORME: CÓMO ESTABLECERSE EN Canadá

■ MODALIDAD EMPRESARIAL

Existen diversos tipos de organizaciones que las compañías deben considerar al momento de realizar negocios en Canadá. La estructura de negocios de dichas organizaciones se encuentra sujeta a una serie de factores tales como consideraciones legales, ubicación del negocio e impuestos. Dentro de las tres estructuras básicas de negocios en Canadá se encuentran: la Propiedad Única, la Sociedad y la Corporación.

PROPIEDAD UNICA

La propiedad única es el modelo de negocios más simple que se puede desarrollar en Canadá. Ello debido principalmente a su facilidad tanto en la apertura del negocio como para su mantención. Bajo este tipo de modalidad empresarial, tanto los ingresos como los gastos son incorporados en la declaración de impuestos personal del dueño del negocio.

Para más información, se puede visitar el sitio web siguiente:

<http://www.cra-arc.gc.ca/tx/bsnss/tpcs/slprtnr/menu-eng.html>

SOCIEDAD

En este tipo de organizaciones, los dueños comparten tanto las ganancias como las pérdidas del negocio. Cada uno de los asociados hace aportes ya sea en dinero, bienes, trabajo o habilidades. Por otra parte es importante señalar que es posible tener una sociedad sin la necesidad de un contrato escrito.

Para mayores detalles relacionados con este tipo de sociedad se puede verificar el siguiente link:

<http://www.cra-arc.gc.ca/tx/bsnss/tpcs/slprtnr/prtnrshp/menu-eng.html>

CORPORACION

La Corporación es la estructura de negocios más recurrente en Canadá. Al tener personalidad jurídica propia, debe presentar su propia declaración de impuestos. Bajo una perspectiva jurisdiccional, la Corporación puede ser creada bajo dos jurisdicciones:

- Bajo la Ley Provincial. En el caso de que la organización opere en una sola provincia.
- Bajo la Ley Federal. Toda empresa que desee hacer negocios en Canadá debe incorporarse bajo la Ley Federal y algunas veces bajo la Ley Provincial.

Tipos de Corporaciones

De acuerdo a sus efectos fiscales, existen distintos tipos de corporaciones los cuales determinan si ésta se encuentra afecta a ciertos tipos de contribuciones y deducciones. Los tipos de corporaciones existentes en Canadá son los siguientes:

Corporación Privada Bajo Control Canadiense (CCPC)

Para ser considerado una CCPC, al final del año fiscal la corporación debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Ser una corporación privada
- b) Ser una empresa que reside en Canadá, y que además haya sido constituida o incorporada en Canadá desde el 18 de Junio de 1971 hasta el final del año fiscal.
- c) No ser controlada, directa o indirectamente, por una o más personas no residentes.
- d) No ser controlada, directa o indirectamente, por una o más empresas públicas (que no sea una sociedad anónima de capital de riesgo establecido, tal como se describe en el Reglamento 6700 de la Ley de Impuesto a la Renta)
- e) No ser controlada por una sociedad Canadiense residente que cotiza sus acciones en la bolsa de valores fuera de Canadá
- f) No ser controlada, directa o indirectamente, por cualquier combinación de personas descritas en las tres condiciones anteriores
- g) Si la totalidad de sus acciones que son propiedad de una persona no residente, o por una corporación pública (que no sea recetado empresa de capital de riesgo), o por una sociedad con una clase de acciones cotizadas en una bolsa de valores designados eran propiedad de una persona, esa persona no posee acciones suficientes para controlar la empresa; y

- h) Ninguna clase de sus acciones de capital social cotiza en una bolsa de valores designados

Para más información, se puede acceder el sitio web siguiente:

<http://www.cra-arc.gc.ca/tx/bsnss/tpcs/crprtns/typs/ccpc-eng.html>

Otras Corporaciones Privadas

Para ser considerado una empresa privada, la empresa debe cumplir con los siguientes requisitos al final del año fiscal.

- a) Ser una empresa que resida en Canadá.
- b) No ser una corporación pública.
- c) No estar controlada por una o más empresas públicas (que no sea una sociedad anónima de capital de riesgo establecido, tal como se describe en el Reglamento 6700 de la Ley de Impuesto a la Renta).
- d) No estar controlada por una o más corporaciones federales (los “Crown Corporations” y tal como se describe en el Reglamento 7100); y
- e) No estar controlada por cualquier combinación de las empresas descritas en las dos condiciones anteriores.

Para información adicional, se puede visitar el sitio web siguiente:

<http://www.cra-arc.gc.ca/tx/bsnss/tpcs/crprtns/typs/prvt-eng.html>

Corporaciones Públicas

La empresa es una corporación pública si reside en Canadá y además cumple con cualquiera de los siguientes requisitos al final del año fiscal:

- a) Tener una clase de acciones cotizada en la bolsa de valores designadas canadiense, o
- b) Ser elegido o designado por el Ministro de Hacienda para ser una corporación pública y la corporación ha cumplido con las condiciones prescritas, en virtud del Reglamento 4800 (1) de la Ley de Impuesto a la Renta, sobre el número de sus accionistas, la dispersión de la titularidad de sus acciones, la cotización de sus acciones, y el tamaño de la corporación.

Si una corporación pública ha cumplido con ciertas condiciones establecidas en el Reglamento 4800 (2), puede elegir, o el Ministro de Hacienda podrá designarla, de no ser una corporación pública.

Para mayores detalles, se puede acceder el siguiente sitio web:

<http://www.cra-arc.gc.ca/tx/bsnss/tpcs/crprtns/typs/pblc-eng.html>

Corporación Controlada Por Corporación Pública

Si la empresa es una filial canadiense de una corporación pública, no puede ser considerada como una corporación pública para el propósito de determinar el tipo de sociedad cuando se completa la Declaración de Impuestos sobre los Ingresos (T2)

Otras corporaciones -- esta es un tipo de corporación que no es:

- a) Corporación privada bajo control canadiense (CCPC)
- b) Corporación privada de otro tipo
- c) Corporación pública; o
- d) Corporación controlada por una corporación publica

Para mayores detalles al respecto, se recomienda revisar el siguiente link:

<http://www.cra-arc.gc.ca/tx/bsnss/tpcs/crprtns/typs/menu-eng.html>

Joint Venture

En relación con este tipo de empresas, Canadá no cuenta con leyes gubernamentales específicas. En este sentido se puede señalar que el Joint Venture se encuentra regulado por los contratos suscritos entre las partes involucradas. De esta manera, todo contrato de joint venture debiera especificar los términos de la colaboración entre las partes, especificando los aportes de cada una de ellas, la estructura en la gestión, así como la repartición de los beneficios.

Los joint ventures son populares en algunos sectores de la economía y están formados principalmente por razones de impuesto a la renta. Al igual que las asociaciones, no hay restricciones para los no residentes en cuanto a su participación en negocios conjuntos en Canadá. Un residente no mantiene el interés del joint venture a través de una subsidiaria canadiense. Sin embargo, si una empresa extranjera tiene el interés del joint venture directamente, lo que constituye una sucursal de la empresa no residente en Canadá.

Para mayores detalles relacionados con el joint venture, se puede revisar el siguiente link: <http://www.cra-arc.gc.ca/tx/bsnss/tpcs/bn-ne/bfr/typ/jnt-eng.html>

Subsidiaria

Una empresa extranjera puede expandir sus negocios hacia Canadá a través de la incorporación de una subsidiaria separada bajo las Leyes Federales Canadienses o por alguna de las Leyes Provinciales que rige a la empresa. Las filiales son tratadas de la misma manera que una sucursal. Una licencia o un registro podrían ser requeridos en cualquier provincia donde la empresa realice sus actividades.

La principal ventaja de una sucursal es que tanto las deudas como obligaciones derivadas de sus operaciones en Canadá, se limitan solo a Canadá no afectando a la empresa extranjera.

Para mayor información, diríjase al sitio web siguiente:

<http://investincanada.gc.ca/eng/establish-a-business/business-structure-select.aspx#p6>

Agentes y Distribuidores

Los Agentes y Distribuidores pueden ser considerados como una manera inicial de ofrecer productos y/o servicios en Canadá. Los Agentes por lo general tienen autoridad limitada en la gestión de los productos and normalmente no son propietarios de los bienes y servicios comercializados. Por su parte el distribuidor es dueño de los productos ofrecidos para su venta ya sea directamente al consumidor final o a través de canales mayoristas o minoristas. La utilización tanto de agentes como distribuidores es visto como una manera inicial de penetrar negocios evitando los pagos impositivos asociados al establecimiento permanente.

Para información, se sugiere revisar el siguiente link:

<http://www.cbsa-asfc.gc.ca/noncan-eng.html>

|| ■ SUCURSAL DE UNA SOCIEDAD EXTRANJERA

Las empresas extranjeras pueden establecer una sucursal en Canadá, siempre y cuando cumplan con la Ley de Inversiones de Canadá y el registro provincial y los requisitos de licencia.

Existen ciertas ventajas fiscales relacionadas con esta estructura de negocio. Sin embargo, la responsabilidad del negocio en el extranjero tanto por las deudas como por las obligaciones contraídas en sus operaciones en Canadá no se limita a la operación de Canadá.

Una corporación extranjera que busca hacer negocios en Canadá a través de una sucursal puede optar por establecer una sucursal en Canadá, toda vez que esta desee optar por alguna de las ventajas fiscales relacionadas a esta estructura de negocios.

- Registrarse en el Registro Provincial de la provincia o territorio donde la empresa llevara a cabo sus actividades. En este caso es necesario que la corporación obtenga la aprobación de las autoridades provinciales o territoriales para el negocio o razón social bajo la cual la empresa va a operar.
- O bien, elegir incorporarse ya sea a nivel federal o a nivel provincial o territorial, según corresponda. En caso que la sucursal sea incorporada bajo la Ley General de Sociedades, no habrá diferencia con los requisitos exigidos a otras corporaciones canadienses.

Es necesario destacar que antes de que una empresa extranjera abra una sucursal, debe obtener una licencia en la o las provincias donde desee operar.

Para mayor información, diríjase al sitio web siguiente:

<http://investincanada.gc.ca/eng/establish-a-business/business-structure-select.aspx#p5>

III. OFICINA DE REPRESENTACIÓN

Para información adicional, se puede visitar el sitio web siguiente del gobierno de Canadá, Canada Revenue Agency: <http://www.cra-arc.gc.ca/menu-eng.html>

Para mayores detalles, diríjase al sitio web siguiente del gobierno de Canadá, Service Canada: <http://www.servicecanada.gc.ca/eng/sc/sin/index.shtml>

Para más información, se puede revisar el sitio web siguiente del gobierno de Canadá, Invest in Canada: <http://investincanada.gc.ca/eng/establish-a-business.aspx>

Para mayor información, diríjase al sitio web siguiente del gobierno de Canadá, Citizenship and Immigration Canada:
<http://www.cic.gc.ca/english/immigrate/index.asp>

IV. LOS CONTRATOS ASOCIATIVOS

Para información adicional, se puede visitar el sitio web siguiente:
<http://www.cra-arc.gc.ca/formspubs/menu-eng.html>

Para más información, se puede revisar el sitio web siguiente:
<http://investincanada.gc.ca/eng/establish-a-business/employment.aspx>

V ■ FORMALIDADES ADMINISTRATIVAS

1. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC).

Para mayores detalles, se puede visitar el sitio web siguiente:

<http://www.cra-arc.gc.ca/menu-eng.html>

Para mayor información, diríjase al siguiente sitio web:

<http://www.servicecanada.gc.ca/eng/sc/sin/index.shtml>

2. REQUISITOS EXIGIDOS SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD

Para mayores detalles, se recomienda revisar el sitio web siguiente:

<http://investincanada.gc.ca/eng/establish-a-business/entry-requirements.aspx>

3. REGISTRO DE INVERSIÓN EXTRANJERA

La Ley de Inversiones de Canadá (Investment Canada Act, ICA) señala que toda la inversión extranjera, definido por ICA como “no canadiense”, debe presentar una notificación ante Canada Industry (a menos que la inversión se encuentre exenta bajo ICA) toda vez que comienza una nueva actividad empresarial en Canadá o bien cuando adquiere el control de una empresa existente.

Para más información, diríjase al sitio web siguiente: http://www.ic.gc.ca/eic/site/ica-lic.nsf/eng/h_lk00012.html

4. LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

Para más información, a través de los sitios web de las provincias, se recomienda revisar la información siguiente: http://www.cra-arc.gc.ca/tx/bsnss/prv_lnks-eng.html

Asimismo, para mayores detalles, se puede visitar los sitios web siguientes:

<http://www.canadabusiness.ca/eng/125/143/> y

<http://www.canadabusiness.ca/eng/search/stp1/>

VI. PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR EXTRANJERO

1. OBTENCIÓN DE UNA VISA DE NEGOCIOS

El programa de inmigración de negocios canadiense destaca tres clases de inmigrantes: Inversionistas, Empresarios y Auto-Empleados. La aplicación para la obtención de la Visa se puede hacer solo en una de las clases anteriormente señaladas y no puede ser cambiada una vez que la solicitud haya sido presentada.

A continuación se detallan los criterios que deben cumplirse en cada clase:

Inversionista

El Programa de Inversionistas Inmigrantes se encuentra orientado a personas con experiencia en negocios que deseen invertir \$800,000 dólares canadienses y convertirse residentes permanentes. Para ello los inversores deben:

- Demostrar experiencia en negocios
- Tener un patrimonio neto mínimo de \$1,600,000 dólares canadienses, que haya sido obtenido de manera legal; y
- Hacer una inversión de \$800,000 dólares canadienses.

Dicha inversión es administrada por Ciudadanía e Inmigración de Canadá (CIC) y se encuentra garantizada por las provincias canadienses que lo utilizan en para el desarrollo de sus economías.

Una vez que la solicitud se encuentra aprobada, el inversionista debe realizar la inversión antes que la Visa de residente permanente sea emitida. El plazo para dicho procedimiento debe hacerse dentro de 30 días, una vez que la solicitud ha sido aprobada.

La inversión será retornada al inversionista por CIC, sin intereses, alrededor de unos cinco años y dos meses después del pago.

Un inmigrante de negocios puede entrar en Canadá bajo el Programa de Inversionistas.

Para calificar para este programa es necesario pasar de los requisitos reglamentarios. Durante este proceso, se le pregunta sobre su experiencia en el negocio y sus activos financieros.

Los siguientes son los requisitos del Programa de Inversores y cómo se aplican. Esta información es traída a usted directamente de la Ciudadanía e Inmigración de Canadá (CIC).

Empresario

El programa para empresarios busca atraer personas con experiencia empresarial que poseen y gestionan activamente negocios en Canadá, los cuales han estado operando exitosamente en dicho país durante cierto periodo de tiempo, contribuyendo a la generación de empleo.

Auto-Empleado

El programa de trabajadores por cuenta propia busca atraer a personas que tengan la intención y capacidad de convertirse en auto-empleados, para ello se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con experiencia relevante que pueda contribuir significativamente tanto a la vida deportiva como cultural canadiense, o
- Contar con experiencia agrícola y además tener la intención y la capacidad de adquirir y administrar una granja en Canadá.

De acuerdo a la información registrada en el sitio web de Citizenship and Immigration Canada (CIC) para ser considerado un auto-empleado, la persona debe:

- Tener experiencia relevante. Definida como toda aquella participación a nivel mundial en actividades culturales y deportivas, experiencia en la administración agrícola o el trabajo por cuenta propia en actividades culturales y deportivas.
- Cumplir con los criterios de selección para personas auto-empleadas, los cuales consideran aspectos tales como educación, edad, experiencia, habilidades de lenguaje y adaptabilidad.
- Cumplir con los requerimientos médicos, de seguridad, además de otros requerimientos.

Además de los requisitos anteriormente, el aplicante debe demostrar que cuenta con los recursos monetarios necesarios para cubrir tanto sus gastos una vez que arribe en Canadá, como los de sus dependientes en caso que venga acompañado por su familia.

Para mayores detalles, se recomienda revisar el sitio web siguiente:

<http://www.cic.gc.ca/english/immigrate/business/index.asp>

En caso de querer establecer negocios en la Provincia de Quebec, se puede acceder al siguiente sitio web para acceder a información más detallada:

<http://www.immigration-quebec.gouv.qc.ca/en/index.html>

2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DE CIUDADANO EXTRANJERO.

Para mayores detalles al respecto, se puede revisar el sitio web siguiente del gobierno de Canadá: <http://www.cic.gc.ca/english/work/tfw-rights.asp> y

<http://investincanada.gc.ca/eng/establish-a-business/employment.aspx>.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTRANJERO EN EL PAÍS

La contratación de personal extranjero se puede realizar bajo la modalidad de “permiso de trabajo temporal” o bien “trabajador calificado que opta a la residencia permanente”.

La contratación temporal de trabajadores extranjeros se encuentra sujeto a las siguientes condiciones:

- Comprobar que no se puede encontrar un ciudadano canadiense o un residente permanente que sea capaz de desempeñarse adecuadamente en dicho puesto de trabajo,
- La contratación de el o los trabajadores extranjeros no generará ningún impacto negativo en el mercado laboral canadiense, y
- Cumplir con todos los requisitos y condiciones.

Existen cuatro pasos para la contratación temporal de trabajadores extranjeros:

1. Determinar si necesita recurrir al Labour Market Opinion (LMO)
2. Aplicar al LMO a través del Canada Service. Una vez que Canada Service entrega una respuesta positiva, existe una serie de documentos que deben ser

enviados al trabajador, el cual a su vez de utilizarlos en la aplicación a la visa de trabajo. Entre dichos documentos destacan: una copia de la carta del confirmación emitida por LMO, descripción detallada de la oferta de trabajo, y en algunas ocasiones será necesario adjuntar el contrato de trabajo firmado

3. El trabajador extranjero debe completar la solicitud de permiso de trabajo
4. El permiso de trabajo será emitido por la Agencia de Servicios Fronterizos Canadiense al momento del arribo del trabajador.

Para mayores detalles, se puede revisar el siguiente sitio web:

<http://www.cic.gc.ca/english/information/applications/work.asp> y

<http://www.cic.gc.ca/english/hire/skilled.asp>

Es importante destacar que en el caso de aplicantes chilenos, es necesario contar con una Visa de Residente Temporal para el ingreso a Canadá.

Para mayor información, se puede acceder al siguiente link:

<http://www.cic.gc.ca/english/visit/visas.asp>

4. REGISTRO DE INVERSIÓN EXTRANJERA

La Ley de Inversiones de Canadá (Investment Canada Act), se encarga de regular las inversiones importantes en negocios realizadas en dicho país por aquellas personas que no son ciudadanos o que no se encuentran bajo el estatus de residente permanente. En este caso, los inversionistas deberán cumplir primeramente con los requerimientos de la Ley de Inversiones de Canadá antes de realizar negocios.

Según la ley, como no canadiense también se considera aquellos negocios no controlados o que no beneficien a un(os) ciudadano(s) canadiense(s). En este sentido, cuando un ciudadano no canadiense planea adquirir o crear un negocio en Canadá, debe primero contactarse con el gobierno canadiense para presentar una notificación o una solicitud de revisión.

Existen dos factores que determinan si el inversionista necesita presentar una solicitud de revisión ante la Ley de Inversiones de Canadá:

- El valor de los activos del nuevo negocio o negocio adquirido. Los límites de cambio de año y determinar qué forma tiene que presentar.

- El país de origen. Las regulaciones varían para los inversores de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Para mayor información, se puede revisar al siguiente link: <http://www.ic.gc.ca/eic/site/ica-lic.nsf/eng/home>.

5. IMPUESTOS

En Canadá existen distintos tipos de impuestos, aranceles y deberes. La Agencia Tributaria Canadiense (Canada Revenue Agency, CRA) es la institución gubernamental responsable de la administración de las leyes impositivas tanto para el Gobierno de Canadá como para la mayoría de sus provincias y territorios. Los impuestos más comunes que se pueden observar son:

- Impuesto a la Renta
- Primas de Seguro de Empleo. (Employment Insurance, EI)
- Contribución al Plan de Pensiones de Canada (Canada Pension Plan, CPP)
- Impuestos a las Ventas Provinciales (PST)
- Impuestos sobre Bienes y Servicios (GHT/HST)

Como empleador, la empresa se hace responsable por la deducción tanto del CPP, el EI, el impuesto a la renta sobre la remuneración que se paga o cualquier otro tipo de ingreso que sea pagado al trabajador por sus servicios. Dicha información debe ser remitida a la Agencia Tributaria Canadiense.

Para mayor información, se puede acceder al siguiente link: <http://www.cra-arc.gc.ca/menu-eng.html>.

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE VISA DE RESIDENTE POR TRABAJO

Además de los requisitos que se deben cumplir para la obtención de la Visa temporal de trabajo, es necesario, en el caso de trabajadores chilenos, contar con una Visa de residente temporal. En este sentido, no es necesario que se aplique por separado para

la obtención de dicho documento, ya que una vez que el permiso de trabajo es aprobado la Visa será emitida simultáneamente.

Para mayores detalles al respecto, se sugiere revisar el siguiente link:

<http://www.cic.gc.ca/english/work/apply-how.asp#step4>

VIII. ACUERDOS VIGENTES SUSCRITOS ENTRE CHILE Y EL PAÍS EN MATERIA LABORAL

Para mayores detalles con respecto al acuerdo de cooperación laboral entre Chile y Canadá, se recomienda revisar los siguientes links (en español / inglés):

http://www.direcon.gob.cl/sites/rc.direcon.cl/files/bibliotecas/CAN_TN_Laboral.pdf

http://www.hrsdc.gc.ca/eng/labour/labour_globalization/ila/niila/ccalc_index.shtml

IX. SITIOS ELECTRÓNICOS DE INTERÉS PARA CHILENOS EN EL EXTERIOR

Obtención De Documentos: www.minrel.gov.cl

Sistema De Pensiones: www.spensiones.cl

Previsión Social - Chilenos En El Extranjero: www.subprevisionsocial.cl

Previsión Y Pensión - Chilenos En El Extranjero: www.chileclic.gob.cl

Tratado de Libre Comercio Chile-Canadá: <http://www.direcon.gob.cl/acuerdo/875>

Texto del Acuerdo Bilateral para Evitar la Doble Tributación:

www.sii.cl/pagina/jurisprudencia/convenios/chican.pdf

X ■ PORTAL DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO

Gobierno de Canadá: www.gc.ca

Inversionista en Canadá: www.investincanada.gc.ca

Investment Canada Act: www.ic.gc.ca/eic/site/ica-lic.nsf/eng/home

Foreign Affairs and International Trade Canada:

www.international.gc.ca/trade-agreements-accords-commerciaux/agr-acc/chile-chili/index.aspx?lang=eng&view=d